

SECCIÓN TERCERA

Núm. 4295

RESIDENCIA DE ESTUDIANTES Y CENTRO DE ESTUDIOS RAMÓN PIGNATELLI, S.A.U.

La Presidencia del Consejo de Administración de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli ha dispuesto, en colaboración con la Diputación Provincial de Zaragoza, al amparo y en las condiciones establecidas en el artículo 60 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

Primero. — Modificar, de conformidad con lo dispuesto en decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza número 1358, de 29 de mayo de 2024, la composición de la comisión de valoración que ha de regir la convocatoria para la cobertura de una plaza de encargado/a de mantenimiento, aprobado por decreto núm. 351, de 21 de febrero de 2024 (BOPZ núm. 67, de 22 de marzo de 2024), de la plantilla de personal laboral fijo de la Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 298, de 30 de diciembre de 2022, en los siguientes términos, para adaptar su composición a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y artículo 60.1 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segundo. — Designar la composición de la comisión de valoración en los siguientes términos:

PRESIDENTE/A: Don Alejandro Martínez Corral, jefe del Servicio Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras, titular, y doña Sandra Alfageme Alejos, jefa de la Sección Proyectos, Obras y Talleres, suplente.

VOCALES: Don Santiago Lázaro Tobajas, encargado de Infraestructura Rural, titular, y don César García Cambra, administrativo del Servicio de Personal, suplente; doña María Jiménez Gil, directora del Taller Escuela Cerámica de Muel, titular, y doña María Pilar Garatachea García, subencargada de Palacio, suplente; doña Pilar Bernad Esteban, técnica media de Promoción Actividades Turísticas, titular, y doña María Sancho Castillo, oficial de Servicios Internos, suplente.

SECRETARIO/A: Don José Antonio Arruego Sanz, jefe de Negociado, Tramitación y Contratación, titular, y doña Cristina García Romero, jefa del Servicio de Personal, suplente.

Tercero. — Que todas las comunicaciones relativas al proceso selectivo deberán ser efectuadas por la Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli directamente con las personas designadas en esta resolución.

Zaragoza, a 10 de junio de 2024. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.